



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 6 DE MAYO DE 2026
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01482/2026

VISTO:

- Decreto Alcaldicio Exento N°3845/2025 de fecha 19 de Diciembre de 2025 que aprueba el Presupuesto Municipal 2026.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°8 de fecha 20 de enero de 2026.
- Decreto Alcaldicio N°285 de fecha 21 de enero de 2026 que aprueba el trato directo y la renovación del servicio de Licencia uso ZeCeroPapel 12 meses para el periodo 2026 (enero a diciembre) con el proveedor POZO RIOS RODRIGUEZ Y TORRES LIMITADA Rut N°76.260.080-3.
- Artículo N°71, numeral 7 letra a) del Decreto N°661, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886. El Reglamento final de la contraloría General de la Republica, publicado en el Diario Oficial el día 12 de diciembre de 2024. Las atribuciones legales que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores; Ley N°19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N°21634 moderniza ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y Decreto 661/2024 que aprueba Reglamento de la Ley; la Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la Republica.
- Lo dispuesto en el decreto 4112/2024, de fecha 9 de Diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malue decreto N°4117 de fecha 10 de Diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto Alcaldicio registro 1435/2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.

CONSIDERANDO:

- Que, el Decreto Alcaldicio Exento N°285/2026 aprueba la renovación de la licencia por 12 meses del Software de gestión documental ZE Cero Papel, a demás de los servicios de Disponibilidad de Almacenamiento, Add on DocDigital, Transformación Digital, Funcionalidad Certificado Presupuestario, Funcionalidad de Memo Adquisiciones y Servicio de Soporte.
- Que, se adjudicó la adquisición mediante trato directo al proveedor POZO RIOS RODRIGUEZ Y TORRES LIMITADA Rut N°76.260.080-3 para la adquisición de Software de gestión documental ZE Cero Papel.
- Que, se envió la Orden de Compra N°3053-2-TD26 al proveedor POZO RIOS RODRIGUEZ Y TORRES LIMITADA Rut N°76.260.080-3, la cual se encuentra en estado ACEPTADA.
- Que el proveedor POZO RIOS RODRIGUEZ Y TORRES LIMITADA Rut N°76.260.080-3 emitió la siguiente Factura Electrónica:

PERIODO DE FACTURACIÓN	FACTURA ELECTRÓNICA	FECHA EMISIÓN	MONTO NETO	IVA	MONTO TOTAL
MARZO	3101	23/4/2026	\$ 1.579.326	\$ 300.072	\$ 1.879.398

Correspondientes a la Licencia ZeroPapel, Disco hasta 200GB, Add on DocDigital, Transformación Digital, Funcionalidad Certificado Presupuestario, Funcionalidad de Memo Adquisiciones y Servicio de Soporte del mes marzo del año 2026, en los anexos se adjunta el informe del servicio cobrado y emitido por el proveedor.

- Que, la Contraloría General de la República, ha sostenido en el dictamen N°7561 de 2018, "Como puede advertirse, el decreto N°250, de 2004, citado, contempla un plazo máximo para el pago a los proveedores, el que es de 30 días corridos contado desde la recepción de la factura o el respectivo instrumento tributario de cobro, desde la recepción de la factura o el respectivo instrumento tributario de cobro, por ende, los organismos de la Administración del Estado se encuentran obligados a efectuar el pago dentro de dicho plazo". En este sentido en virtud del principio retributivo de dar a cada uno lo que corresponde, la entrega de un insumo lleva aparejado el pago de los estipendios pertinentes, de manera que, de no realizarse dicho pago, independientemente

de que el proceso asociado a la entrega del insumo respectivo haya adolecido de irregularidades, se produciría un enriquecimiento sin causa, criterio de acuerdo al cual, en la medida que los insumos pactados en la especie hayan sido entregados esto de acuerdo a la reiterada jurisprudencia del Órgano Contralor en los dictámenes 38.146 de 2007 y 61.310, de 2008. Por tanto, de acuerdo con lo expuesto, La Municipalidad de San Pedro de Atacama, procedería al pago de las sumas acordadas a quien corresponda, toda vez que estas constituyen la contraprestación al desempeño efectivo de los bienes o servicios encomendados.

6. Que, la institución cuenta con el financiamiento para los servicios solicitados, lo cual consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°8/2026.-

DECRETO:

- 1.- PÁGUESE**, la Factura Electrónica N°3101 detallada en los considerando, con el fin de dar cumplimiento con las obligaciones contraídas con el proveedor POZO RIOS RODRIGUEZ Y TORRES LIMITADA Rut N°76.260.080-3, por un valor total de \$1.879.398.- (Un millón ochocientos setenta y nueve mil trescientos noventa y ocho pesos) IVA Incluido, por los servicios prestados en el mes de marzo de 2026.
- 2.- IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 215-29-07-001 denominada “PROGRAMAS COMPUTACIONALES”, Presupuesto Municipal 2026.
- 3.- PÓNGASE**, en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.
- 4.- ARCHÍVESE**, el presente Decreto para el control posterior de la Controlaría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



SANDRA MALGUE MALGUE
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
FACTURA - MARZO 2026	Digital	Ver		
INFORME MARZO 2026	Digital	Ver		
OC N°3053-2-TD26	Digital	Ver		
RECEPCIÓN CONFORME MARZO	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00002/2026 Memo adquisiciones	14/01/2026
00008/2026 Certificado Disponibilidad Presupuestaria	20/01/2026
00285/2026 Decreto alcaldicio Exento	21/01/2026
01225/2026 Decreto alcaldicio Exento	13/04/2026

SMM/DAC/CDC/VMC/SSL

Distribución:

DANIELA RAMÍREZ REALES jefatura de contabilidad departamento de contabilidad y presupuesto
BARBARA TITICHOCA PUCA apoyo técnico departamento de contabilidad y presupuesto
OLIVIA CRUZ SOZA apoyo técnico departamento de contabilidad y presupuesto
MIGUEL DELGADO CAMPOS profesional de la informática departamento de gestión y seguridad informática
SOYLEN SANCHEZ HIP profesional de la informática departamento de gestión y seguridad informática
VALENTINA MALUENDA COLQUE encargada de unidad oficina de adquisiciones
CLAUDIA IRARRÁZABAL BECERRA auxiliar oficina de adquisiciones
MARIBEL COLQUE MONDACA técnico oficina de adquisiciones
SOFIA SIERRA LAYANA alumna en practica oficina de adquisiciones
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO oficial parte - archivo secretaría municipal, archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23036494&hash=8c2e7>